



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCION N°0030**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 09/03/18**

## **VISTO:**

El Expediente N° 08030-0001759-9 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la reasignación de personal administrativo para que desempeñe funciones en la Defensoría Regional de la ciudad de Rosario, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que la ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal estableciendo en su artículo 9 que el mismo *“es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*.

Que a su vez, el artículo 13 de la mencionada ley dispone que *“Las personas miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerán sus funciones con arreglo a los siguientes principios: “...4. Actuación estratégica. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal, a través de sus órganos correspondientes, fija estrategias políticas generales, estableciendo los intereses prioritarios que guían la asignación de sus recursos”*.

Que por otro lado, el artículo 21 de la ley de creación del organismo establece como función del Defensor Provincial *“... 15. Coordinar con los defensores regionales el número y ubicación de las Oficinas del Servicio Público Provincial de Defensa Penal en cada circunscripción así como la asignación de personal correspondiente a cada una de ellas”*.

Que el Defensor Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Gustavo Franceschetti confeccionó un informe detallando que durante el último semestre del año 2017 la Defensoría Regional de la ciudad de Rosario tuvo una creciente demanda de trabajo y que por otro lado, en virtud de la aprobación de la ley provincial que pone fin al sistema conclusional, dicha defensoría deberá asumir todas las causas en trámite, estimando que las mismas alcanzarían la suma de 1500.

Que en consecuencia se solicitaron informes a la Sra. Administradora General y al Defensor Regional de la Segunda Circunscripción Judicial para que detallen la nomina de empleados que actualmente trabajan en la Defensoría Provincial Sede Rosario y las funciones de cada uno de ellos.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Que de lo informado surge que la Sra. Claudia Vanzo, Oficial Mayor, desarrolla sus tareas en colaboración con el Equipo de Defensores de Ejecución que trabajan en la Defensoría Provincial, por lo que sus funciones habituales se equiparan a las requeridas por el Dr. Franceschetti.

Que en ese marco, la Defensora Provincial encuentra conveniente reasignar a la mencionada empleada administrativa para que cumpla funciones en la Defensoría Regional de Rosario.

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Reasignar a la empleada administrativa Claudia Vanzo, DNI 16.536.425 para que cumpla funciones en la Defensoría Regional de la ciudad de Rosario desde la fecha de publicación de la presente resolución.

**ARTICULO 2:** Comuníquese a la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial y a la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe.

**ARTICULO 3:** Regístrese, comuníquese y archívese.